

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2015- 075

**JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE el señor Fidel Durán Pitarque, Gerente General de BANCO SOLIDARIO S.A., junto con su abogada patrocinadora, Lorena Cueva Espinosa, solicitó a esta Superintendencia de Bancos la aprobación del aumento de capital autorizado y reforma del estatuto social de su representada, acompañando para el efecto copia certificada de la escritura pública otorgada el 19 de diciembre del 2014, ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos;

QUE la junta general extraordinaria de accionistas del BANCO SOLIDARIO S.A., en sesión celebrada el 19 de diciembre del 2014, resolvió aumentar el capital autorizado y reformar el estatuto;

QUE la Dirección de Trámites Legales de la Intendencia Nacional Jurídica ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando interno No. DTL-2015- 00093 del 28 de enero del 2015; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución ADM-2013-11454 de 2 de abril de 2013, y ratificadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2014-809 de 15 de septiembre del 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR a) el aumento de capital autorizado del BANCO SOLIDARIO S.A., al monto de ciento sesenta y ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento sesenta y ocho millones de acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 168,000,000.00); y, b) la reforma del estatuto social del mencionado Banco, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 19 de diciembre del 2014, ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social del BANCO SOLIDARIO S.A.; y, remita dos ejemplares de la publicación realizada.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene el aumento de capital autorizado y reforma del estatuto social del BANCO SOLIDARIO S.A., otorgada el 19 de diciembre del 2014, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

Resolución No. SB-DTL-2015- 075
Página 2

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Notaría Segunda del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía ESTRATEGIA FINANCIERA S.A. ESFISA INTERMEDIARIA FINANCIERA, actualmente BANCO SOLIDARIO S.A., otorgada el 18 de enero de 1991, en el sentido de que ésta ha procedido a aumentar el capital autorizado y reformar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 19 de diciembre del 2014, y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de aumento de capital autorizado y reforma del estatuto social del BANCO SOLIDARIO S.A., junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control copia certificada de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 7.- DISPONER que el BANCO SOLIDARIO S.A., codifique el estatuto social para su distribución entre los accionistas y el público; y, envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el treinta de enero del dos mil quince.


Ab. Juan Francisco Simone Lasso
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el treinta de enero del dos mil quince.


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL